

SIN ANEXOS
SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades
Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

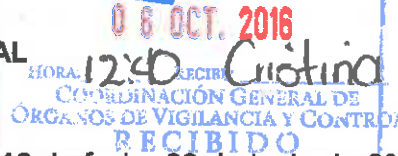
No. UPCP/308/ 467 /2016

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

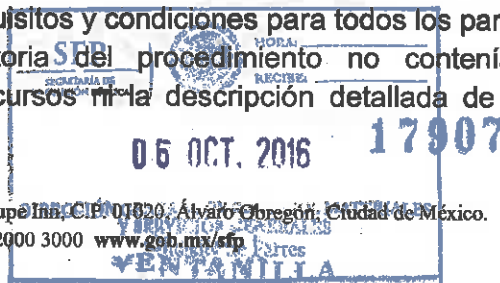


En seguimiento al oficio **SRACP/300/315/2016** de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [www.gob.mx](http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que el **Instituto Mexicano del Seguro Social** obtuvo una calificación satisfactoria de 9.54 puntos relativos la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 conforme a las respuestas de 18 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**. Sin embargo, para mejorar dicha calificación debe considerarse que los siguientes porcentajes de encuestados respondieron lo siguiente:

- 5.55% indicaron que "No se encontró en CompraNet el acta de presentación y apertura de proposiciones",
- 11.11% refirió que "Considera que en el procedimiento de contratación en el que participó no se establecieron los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes",
- 5.55% reveló que "La convocatoria del procedimiento no contenía disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos ni la descripción detallada de lo que se va a contratar",



Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06700, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp



- 5.55% señala que "La convocatoria del procedimiento no contenía toda la información que permita a los licitantes participar y presentar su propuesta ni los criterios de evaluación de las proposiciones y tampoco el modelo de contrato",
- 5.55% establece que "No se cumplieron las fechas establecidas en la convocatoria o en sus modificaciones, respecto de la visita al sitio de los trabajos o al lugar en que se prestarán los servicios (en su caso), tampoco se cumplieron las fechas de la primera junta de aclaraciones, ni la del acto de presentación y apertura de proposiciones",
- 16.66% indicó que "No se cumplieron las fechas establecidas en la convocatoria o en sus modificaciones respecto del fallo",
- 11.11% aseveró que "En la etapa de aclaración de dudas al procedimiento de contratación, éstas no fueron resueltas con la claridad y exactitud",
- 5.55% dijo que "El acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevó a cabo al menos seis días naturales posteriores a la última junta de aclaraciones",
- 5.55% aludió que "A partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo no se emitió dentro de los 20 días naturales para el caso de adquisiciones, arrendamientos y servicios o dentro de los 30 días naturales para el caso de obras".

Para el caso de la instrumentación de los procesos de pago conforme a la respuesta de 43 encuestados, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** obtuvo una calificación de 6.69 puntos. Para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 62.79% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente", por lo que se sugiere adoptar acciones correctivas sobre el particular.

Adicionalmente, se observan señalamientos relativos a la presunta comisión de actos irregulares respecto de los procesos de pago, ya que el 2.32% de los encuestados manifestó que: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones". Cuestión que también fue señalada por los encuestados en los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2015. Por lo que es un aspecto que se ha venido refiriendo de manera reiterada y que sin lugar a dudas demerita la actuación de ese ente público.

En este sentido resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de esta encuesta, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad y mejora específicas, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita conocer los avances respecto de la experiencia de los contratistas y proveedores en los

procedimientos de contratación y los procesos de pago de esa entidad, dar seguimiento a las medidas adoptadas y, en su caso, modificar o profundizar las mismas.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad paraestatal por conducto de las unidades administrativas que se indican, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría que esta Unidad de Política de Contrataciones Públicas, estima puede servir para mejor el desempeño de ese ente público, atendiendo específicamente a las áreas de oportunidad señaladas por los encuestados y para corregir las deficiencias en los procesos de pago que parecen estarse presentando de manera reiterada en ese ente público.

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx

2.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Asimismo, hago de su apreciable conocimiento que se ha solicitado al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

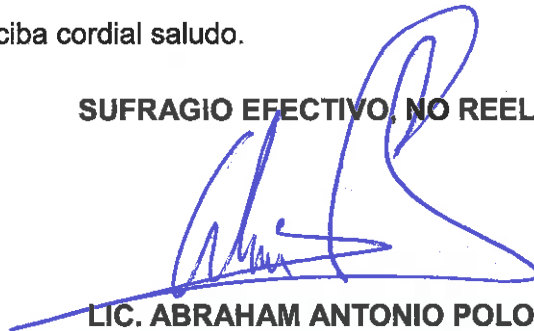
Finalmente, con fundamento en los artículos 37 fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con la finalidad de llevar el debido seguimiento de las acciones emprendidas



por el Colegio de Postgraduados, para mejorar los procedimientos de contratación y pago y atender las áreas de oportunidad que se señalaron en el ya mencionado oficio **SRACP/300/315/2016**, agradeceré imparta sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se informen a esta unidad administrativa las acciones realizadas por ese ente público sobre el particular.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016 de 29 de septiembre de 2016.

C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

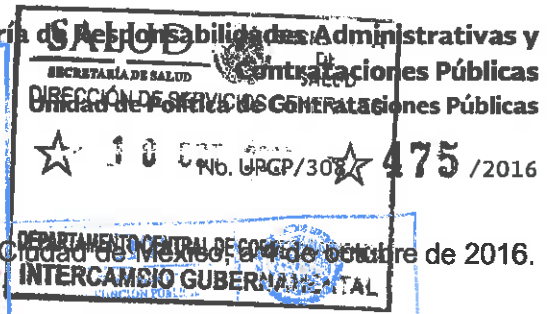
LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE SILVA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

LIC. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE.



DEPARTAMENTO CENTRAL DE GOBIERNO
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016.
INTERCAMBIO GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
- 6 OCT. 2016 2115

06 OCT. 2016
12:40
COORDINACIÓN GENERAL DE
MÓDULOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

En seguimiento al oficio **SRACP/300/322/2016** de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas hace del conocimiento de ese ente público que el Gobierno Federal adoptó el compromiso denominado "Compras Inteligentes", establecido en el marco de la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), con el objetivo de evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación pública y en los procesos de pago derivado de los contratos correspondientes, conforme a la experiencia de contratistas y proveedores, a través de encuestas cuyos resultados se comunican, informándose que las encuestas se continuarían aplicando cada trimestre, por instrucciones del propio Subsecretario y con fundamento en los artículos 37, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones XVIII y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su apreciable conocimiento que los resultados de la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2016 ya están publicados en la página de [www.gob.mx](http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes) en la liga <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/mecanismo-de-evaluacion-compras-inteligentes>, a efecto de que conozca el desempeño de ese ente público en la materia.

Es de señalar que no se recibieron comentarios relativos la experiencia de los licitantes en los procedimientos de contratación realizados durante el primer trimestre de 2016 en la **Secretaría de Salud**, en tanto que, respecto a la instrumentación de los procesos de pago conforme a la respuesta de 9 encuestados, ese ente público obtuvo una calificación de 5.57 puntos.

Tomando en cuenta que dicha calificación es inferior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia poco satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Salud**. Adicionalmente, para mejorar dicha calificación debe considerarse que el 66.66% de los encuestados respondió que "La dependencia o entidad no cumplió con el plazo máximo de 20 días naturales para el pago correspondiente, contados a partir de que la dependencia o entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios o autorizó las estimaciones correspondiente". Por lo que se sugiere adoptar las acciones correctivas sobre el particular.

Adicionalmente, se observan señalamientos relativos a la presunta comisión de actos irregulares respecto de los procesos de pagos, ya que el 22.22% de los encuestados manifestó que: "Le fue solicitada dádiva en dinero o en especie por algún servidor público para la recepción -a satisfacción de la dependencia o entidad- de los bienes o servicios objeto del contrato o para la autorización del pago de las estimaciones". Cuestión que también fue señalada por los encuestados en el segundo trimestre de 2015, por lo que es un aspecto que se ha venido refiriendo de manera reiterada y que sin lugar a dudas demerita la actuación de ese ente público.

En este sentido resultaría conveniente que los servidores públicos vinculados con estos procedimientos conozcan los resultados de esta encuesta, con el propósito de identificar las áreas

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

de oportunidad y mejora específicas, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita conocer los avances respecto de la experiencia de los contratistas y proveedores en los procedimientos de contratación y los procesos de pago de esa entidad, dar seguimiento a las medidas adoptadas y, en su caso, modificar o profundizar las mismas.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad paraestatal por conducto de las unidades administrativas que se indican, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría que esta Unidad de Política de Contrataciones Públicas, estima puede servir para mejor el desempeño de ese ente público, atendiendo específicamente a las áreas de oportunidad señaladas por los encuestados y para corregir las deficiencias en los procesos de pago que parecen estarse presentando de manera reiterada en ese ente público.

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx

2.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Asimismo, hago de su apreciable conocimiento que se ha solicitado al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Finalmente, con fundamento en los artículos 37 fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracciones IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con la finalidad de llevar el debido seguimiento de las acciones emprendidas por el Colegio de Postgraduados, para mejorar los procedimientos de contratación y pago y atender las áreas de oportunidad que se señalaron en el ya mencionado oficio **SRACP/300/322/2016**, agradeceré impartir sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas**
Unidad de Política de Contrataciones Públicas

No. UPCP/308/ **475**/2016

informen a esta unidad administrativa las acciones realizadas por ese ente público sobre el particular.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio de designación número UPCP/308/0455/2016 de 29 de septiembre de 2016.



C.c.p. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTÉCATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. MAXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

MDDF/RGMB